

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	17:47:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE ESPECIAL CONFIRMAR SI LA ENTIDAD OTORGARA ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES A TRAVEZ DE FIDEICOMISO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad otorgara adelanto a travez de fideicomisos, conforme lo establece el numeral 38.5 del articulo 38 de Ley de Contrataciones del Estado y de los articulos 184 y 185 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	18:43:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

LAS BASES INDICAN QUE LA ENTIDAD OTORGARA HASTA CINCO (5) ADELANTOS DIRECTOS, CADA ADELANTO SERA POR EL 2% DEL MONTO DE LA PRESTACION PRINCIPAL DEL CONTRATO ORIGINAL, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EL CONTRATISTA PUEDE SOLICITAR EN UNA SOLA SOLICITUD LA ENTREGA DEL 10% POR CONCEPTO DE ADELANTO DIRECTO DEL MONTO DEL CONTRATO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.14 **Literal:** 3.1.14.2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad otorgará hasta cinco (5) adelantos directos, cada adelanto sera por el 2% del monto de la prestación principal del contrato original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	19:03:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LAS BASES INDICAN QUE LA ENTIDAD OTORGARA HASTA CINCO (5) ADELANTOS DIRECTOS, CADA ADELANTO DIRECTO SERA POR EL 2% DEL MONTO DE LA PRESTACION PRINCIPAL DEL CONTRATO ORIGINAL SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION EN QUE PLAZOS LUEGO DE LA FIRMA DE CONTRATO SE DEBEN SOLICITAR LAS ENTREGAS DE LOS ADELANTOS DIRECTOS TENIENDO PRESENTE QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO INDICA QUE EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DEBE SOLICITAR LA ENTREGA DEL MISMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.14 Literal: 3.1.14.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que conforme a lo indicado en la CLAUSULA NOVENA de la proforma del contrato del CAPITULO V, indica: "El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Reglamento (el contrato de fideicomiso deberá incluir entre otros: i) los planes de requerimientos, ii) los requisitos para solicitar los adelantos a la Entidad con copia a la supervisión (solicitud indicando monto, factura, plan de utilización y en caso de materiales se adicionan los cálculos de montos máximos y verificación de fechas y montos del Calendario de Adquisición de Materiales), iii) los procedimientos para los desembolsos entre fiduciaria y contratista)". En ese contexto, el plazo para la entrega de adelantos, se realizara, conforme se establezca en el contrato de fideicomiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	19:23:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE INDICA QUE EL POSTOR DEBERA PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO UNA AYUDA MEMORIA DOCUMENTADA DE LA PARTIDA FLETE - TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES - SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ACUERDO CON LA REALIDAD DEL PROYECTO SE OBSERVA DICHO REQUERIMIENTO YA QUE EN LAS BASES EN LA PAGINA 26 SE INDICA QUE LA ENTIDAD NO PUEDE EXIGIR DOCUMENTACION O INFORMACION ADICIONAL A LA CONSIGNADA EN EL PRESENTE NUMERAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR LO QUE DEBE SUPRIMIRSE DE LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.12 **Literal:** 3.1.12.3 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Uno de los requisitos para perfeccionar el contrato: n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) Programa de ejecución de obra (CPM) el cual presenta ruta critica y el calendario de avance valorizado, l) Calendario de adquisición de materiales e insumos y m) Calendario de utilización de equipo. La ruta critica con mas incidencia en el proyecto es la partida FleteTransporte de tubería, accesorios y materiales - sistema de agua potable y saneamiento, esta partida tiene mayor incidencia con respecto al presupuesto y tiempo del proyecto. Es por ello que dentro de las consideraciones para elaborar los cronogramas de obra se tenga en cuenta la ayuda memoria de la partida Flete-Transporte de tubería, accesorios y materiales - sistema de agua potable y saneamiento, ya que la partida 01.01.04 representa un 34.26% del costo directo de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	19:38:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LA ENTIDAD SI CONFIRMA QUE EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA SERA DEL 30%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.16 Literal: 3.1.16.2 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el integrante que acredite mayor experiencia tendra una participación minima del 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	20:22:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO N° 09 PARTICIPACION DE PROFESIONALES - PERSONAL NO CLAVE COMPONENTE DE OBRA SE REQUIERE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: 01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 ESPECIALISTA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO), ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA, SE OBSERVA DICHO REQUERIMIENTO Y SE SOLICITA SER SUPRIMIDO DE LAS BASES YA QUE SOLO EL ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA HA SIDO CONSIDERADO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SEACE POR LO QUE DEBERA SER SUPRIMIDO DE LAS BASES CASO CONTRARIO MODIFICAR EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES EN LA QUE SE INCLUYA EL COSTO QUE GENERARA LA PARTICIPACION DE DICHS PROFESIONALES, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA INCORPORACION GENERARA INCREMENTO EN LOS GASTOS GENERALES Y EN EL VALOR REFERENCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.17 **Literal:** 3.1.17.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprimen de los Requerimientos técnicos mínimos los profesionales: 01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO). El profesional ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, modificando el desagregado de gastos generales y por ende el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	20:31:26

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO 10 PARTICIPACION DE TECNICOS (APOYO) SE REQUIERE 02 PREVENCIONISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 02 TECNICO EN TOPOGRAFIA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFIA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD SE OBSERVA DICHO REQUERIMIENTO Y SE SOLICITA SER SUPRIMIDO DE LAS BASES YA QUE NINGUNO HA SIDO CONSIDERADO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SEACE POR LO QUE DEBERA SER SUPRIMIDO DE LAS BASES CASO CONTRARIO MODIFICAR EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES EN LA QUE SE INCLUYA EL COSTO QUE GENERARA LA PARTICIPACION DE DICHOS PROFESIONALES, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA INCORPORACION GENERARA INCREMENTO EN LOS GASTOS GENERALES Y EN EL VALOR REFERENCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.17 **Literal:** 3.1.17.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprimen de los Requerimientos técnicos mínimos los profesionales: 02 PREVENCIONISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 01 TECNICO EN TOPOGRAFIA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFIA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD. El tecnico de apoyo 01 TECNICO EN TOPOGRAFIA se mantendra en los Requerimientos técnicos mínimos, el tecnico de apoyo esta presupuestado en el desagregado de gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20570504542	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:40:40

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

de la revisión de las partidas del presupuesto de obra se ha determinado que existen partidas de flete rural en el sistema de agua potable, línea de conducción, sistema de alcantarillado cuya unidad de medida es GLB y cuyo metrado es 1 SE OBSERVA DICHA UNIDAD DE MEDIDA Y METRADO Y SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EN LA ABSOLUCION DE LA OBSERVACION SE ESPECIFIQUE QUE TIPO DE INSUMOS, SUS CANTIDADES Y PRECIO DE CADA UNO HAN SIDO CONSIDERADOS COMO FLETE RURAL EN CADA COMPONENTE, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A PRECIOS UNITARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.12.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE del proceso en selección, revisar el expediente tecnico de la pagina 972 a la pagina 1052, en donde se detalla el presupuesto de la partida Flete, acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20570504542	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:48:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE INDICA PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS, EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SE RATIFICA EN EL CONTENIDO DE LO INDICADO EN LAS BASES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.24 **Literal:** 3.1.24.1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el contratista debe entregar a la entidad la garantía de fiel cumplimiento (Carta fianza o poliza de caucion).

De otro lado se suprimirá del numeral 3.1.24 toda texto que se oponga a lo absuelto en la presenta consulta.

Se aclara que conforme a lo dispuesto por el numeral 9.1 del Art. 9 del D.Leg. 1553 no corresponde aplicar a la presente contratación el presente dispositivo legal, toda vez que la presente convocatoria se realiza en el Año 2024, por lo que se suprimira dicho texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	06/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	20:28:23

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE INDICA QUE EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA COMO MEDIO DE TRANSPORTE FLETE RURAL (ALQUILER DE ACEMILAS), QUE SE UTILIZA EN EL COMPONENTE i) SISTEMA DE AGUA POTABLE (FLETE RURAL CAPTACION, DESARENADOR Y DEFENSA RIBEREÑA; FLETE RURAL CAPTACION ANTIGUO LOPEZ, FLETE RURAL CAPTACION NUEVO LOPEZ 1); ii) LINEA DE CONDUCCION (FLETE RURAL TRAMO SAN FRANCISCO - CAPTACION, FLETE RURAL TRAMO SAN ANTONIO DE LA Balsa KM 14 ¿ KM 6, FLETE RURAL TRAMO LOS LIRIOS, FLETE RURAL TRAMO CARRETERA NUEVO LOPEZ 2 Y FLETE RURAL TRAMO LINEA LOS LIRIOS) INCLUYE VALVULAS DE PURGA Y VALVULAS DE AIRE; iii) SISTEMA DE ALCANTARILLADO (FLETE RURAL BUZONES DE COLECTOR 1.25KM Y FLETE RURAL REDES DE COLECTOR 1.5KM), DE LA REVISION DE LA PLANILLA DE METRADOS QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO NO SE HA ENCONTRADO EL CALCULO DE FLETE SOLAMENTE EXISTE LA PARTIDA FLETE RURAL CUYA UNIDAD ES GLB Y METRADO 1 SE OBSERVA DICHO CONTENIDO DE LA PLANILLA DE METRADOS Y SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL INCORPORAR EN LA ABSOLUCION DE LA OBSERVACION EN FORMA CLARA Y PRECISA QUE MATERIALES ESTAN CONSIDERANDO PARA LA PARTIDA DE FLETE RURAL ¿ LA CANTIDAD DE MATERIALES CONSIDERADOS EN LA PARTIDA DE FLETE RURAL, UNIDAD DE MEDIDA DE MATERIALES PARA LA PARTIDA FLETE RURAL TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A PRECIOS UNITARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.12 Literal: 3.1.12.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE del proceso en selección, revisar el expediente tecnico de la pagina 972 a la pagina 1052, en donde se detalla el presupuesto de la partida Flete, acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480123884	Fecha de envío :	06/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	Hora de envío :	20:47:15

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE INDICA QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE. SE CONSULTA AL COMITE ESPECIAL CONFIRMAR SI SE PUEDE OPTAR POR LA RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.24 **Literal:** 3.1.24.1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el contratista debe entregar a la entidad la garantía de fiel cumplimiento (Carta fianza o póliza de caución).

De otro lado se suprimirá del numeral 3.1.24 toda texto que se oponga a lo absuelto en la presenta consulta.

Se aclara que conforme a lo dispuesto por el numeral 9.1 del Art. 9 del D.Leg. 1553 no corresponde aplicar a la presente contratación el presente dispositivo legal, toda vez que la presente convocatoria se realiza en el Año 2024, por lo que se suprimira dicho texto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN
IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20605413561	Fecha de envío :	07/04/2024
Nombre o Razón social :	BEST HELP INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	09:28:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

LA PARTIDA FLETE RURAL ES EQUIVALENTE AL 40.6% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO, EN LA PLANILLA DE METRADOS DEL EXPEDIENTE NO SE HA PUBLICADO EL CALCULO DE FLETE EN FORMA DETALLADA SOLAMENTE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN FORMA GLOBAL SE OBSERVA QUE LA PARTIDA FLETE RURAL SE ENCUENTRE CON UNIDAD GLB Y METRADO 1 Y SE REQUIERE QUE EN LA ABSOLUCION DE LA OBSERVACION SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD Y EL PRECIO DE LOS MATERIALES QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios que rigen las contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE del proceso en selección, revisar el expediente tecnico de la pagina 972 a la pagina 1052, en donde se detalla el presupuesto de la partida Flete, acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20605413561	Fecha de envío :	07/04/2024
Nombre o Razón social :	BEST HELP INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	09:39:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

la entidad no ha cumplido con publicar el expediente tecnico completo, debido a que faltan los siguientes documentos: cotizacion de todo los insumos a utilizar en obra, no existe calculo de flete, no existe el costo que genera el personal de apoyo (personal no clave) situacion que vulnera el principio de transparencia por lo que se observa el contenido del expediente tecnico por encontrarse incompleto y se solicita declarar la nulidad de oficio y retrotraer hasta su convocatoria previa publicacion del expediente tecnico completo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE del proceso en selección, se recomienda revisar el expediente tecnico: Cotizaciones de los insumos a usar en obra pagina 5419 a la pagina 5506, Calculo del flete se encuentra en la pagina 972 a la pagina 1052, se suprimita de las bases los siguientes profesionales (01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO), 02 PREVENCIONISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 01 TECNICO EN TOPOGRAFIA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFIA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD), acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código : 20495931472

Nombre o Razón social : KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.

Fecha de envío : 07/04/2024

Hora de envío : 18:24:39

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

2.5.2. ADELANTO DIRECTO: La Entidad otorgará hasta cinco (5) adelantos directos, cada adelanto será por el 2% del monto de la Prestación Principal del contrato original.

El adelanto constituye un anticipo de dinero que se otorga a la empresa con el objeto de que pueda obtener el capital de trabajo necesario para iniciar la ejecución de sus obligaciones.

Resulta importante conocer que, a raíz de la delicada situación económica que vive el país, se han emitido una serie de normas con el objeto de facilitar que los contratistas puedan obtener adelantos, ya sea para incentivar su participación en los procedimientos de selección que convoque el Estado durante el presente ejercicio (y que la falta de liquidez no sea un obstáculo), como también para facilitar la continuidad y ejecución de los contratos celebrados antes del inicio de la crisis.

Sin embargo, proponen dar adelantos del 2% del monto de la Prestación Principal del contrato original; este porcentaje no otorga liquidez al contratista para facilitar la ejecución de las prestaciones asumidas por este, solo por ejemplo no cubre ni el 10% del costo del flete; considerando que el adelanto directo debe ser empleado en fletes, movilización, pago de personal, etc.¿.

En conclusión, los adelantos constituyen un modo útil y necesario para que las empresas puedan continuar contratando con el Estado, principalmente en una coyuntura como la actual donde son tan necesarios los recursos para seguir operando; por lo que se debe considerar un solo adelanto del 10% del monto de la Prestación Principal del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5.

Literal: 2.5.2.

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 156. Adelanto directo (Ley de contrataciones del estado)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la entidad entregará el adelanto directo en la forma y condiciones establecidas en el numeral 3.1.14.1 FIDEICOMISO DE ADEANTO DE OBRA del capítulo III Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código : 20610477659

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : D' INCI INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:00:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En atención resolución ministerial 228-2019/VIVIENDA del 09.07.2019 mediante la cual se aprueban fichas de homologación para el personal clave y no para la experiencia del postor en la especialidad; respecto a la exclusión de las siguientes obras similares: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuya componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozo sépticos, tanque sépticos, pozo percolador, plantas modulares o pantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia. Con lo referido a la componente principal o denominación de la experiencia para el caso siguiente: Contrato para la ejecución de la obra mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico con UBS, se consulta si podría considerarse como experiencia del postor en la especialidad al demostrar que se realizó como monto mayor el sistema de agua potable y como componente menor las UBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.39 Literal: B Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 33'469,133.95 (Treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y tres con 95/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código : 20610477659

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : D' INCI INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:00:59

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con lo referido a la componente principal o denominación de la experiencia para el caso siguiente: Contrato para la ejecución de la obra mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado para AA.HH, centros poblados, comunidades campesinas y/o comunidades nativas, se consulta si podría considerarse como experiencia del postor en la especialidad al tratarse en un ámbito rural.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1.39

Literal: B

Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 33'469,133.95 (Treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y tres con 95/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20610477659	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	D' INCI INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:00:59

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con lo referido a la componente principal o denominación de la experiencia para el caso siguiente: Contrato para la ejecución de la obra mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado se consulta si necesariamente tendría que ser en el ámbito urbano, tenga en cuenta que la experiencia del postor en la especialidad no esta homologada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.39 Literal: B Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 33'469,133.95 (Treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y tres con 95/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20572276130	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PERCY E.I.R.L.	Hora de envío :	12:06:40

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se observa las condiciones de los consorcios:

El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

Muy limitativo y contradictorio a los principios que rigen las contrataciones, las entidades deberían promover el libre acceso y participación en los procesos de contratación, debiendo evitarse exigencias prolijas y, prohibir la adopción de prácticas que limiten la libre concurrencia de postores. Por lo tanto, se solicita ampliar el número máximo de consorciados a tres (03) integrantes, por la naturaleza de la contratación. Quedando de este modo el requisito de:

Condiciones de los consorciados:

El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Artículo 2 a,b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el numero maximo de consorciados sera de tres (3) integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el numeral 3.1.16.2 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS de los Requerimientos Técnicos Mínimos

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602388477	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	EDEOS S.A.C.	Hora de envío :	12:10:18

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se observa las condiciones de los consorcios:

El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

Exigencia que infringe los principios que rigen las contrataciones, de acuerdo con la naturaleza de la contratación las entidades deberían promover el libre acceso y participación en los procesos de contratación, debiendo evitarse exigencias innecesarias y, prohibir la adopción de prácticas que limiten la libre concurrencia de postores. Todos los postores deben de disponer de las mismas oportunidades de formular sus ofertas, prohibiéndose la existencia de privilegios o ventajas. Por lo tanto, se solicita ampliar el número máximo de consorciados a tres (03) integrantes, por la naturaleza de la contratación. Quedando de este modo el requisito de:

Condiciones de los consorciados:

El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Artículo 2 a,b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el numero maximo de consorciados sera de tres (3) integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el numeral 3.1.16.2 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS de los Requerimientos Técnicos Mínimos

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 33´469,133.95 (Treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y tres con 95/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Gerente de Obra de 42 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 360 días (12 Meses) equivalente a 3.50 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.2019 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 42 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 360 días (12 Meses) equivalente a 3.50 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años), solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobo las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneminto urbano tipo D. En ese contexto, no se podra modificar el perfil profesional de ningun personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobo las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneminto urbano tipo D. En ese contexto, no se podra modificar el perfil profesional de ningun personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.2019 se aprobo las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobo las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobo las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneminto urbano tipo D. En ese contexto, no se podra modificar el perfil profesional de ningun personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Electricista y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspecto y/o especialista en obras electricas y/o especialista en instalaciones electricas, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en obras electricas o electromecanicas, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el Especialista en obras electricas o electromecanicas no se esta solicitando para la presente contratación. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion y se aclara al participante que de acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos indicadas en el ultimo parrafo del numeral 3.1.18, se indica: el postor podra considerar equipos y maquinarias que superen lo minimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara al participante que La entidad otorgara adelanto a través de fideicomisos, conforme lo establece el numeral 38.5 del artículo 38 de Ley de Contrataciones del Estado y de los artículos 184 y 185 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	12:12:10

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El postor ganador de la buena pro debe presentar para perfeccionar el contrato: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza), acogerse a lo establecido en las bases.

Se aclara que conforme a lo dispuesto por el numeral 9.1 del Art. 9 del D.Leg. 1553 no corresponde aplicar a la presente contratación el presente dispositivo legal, toda vez que la presente convocatoria se realiza en el Año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600353994	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES TIERRA NUESTRA S.A.C.	Hora de envío :	12:58:15

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

el principio de Eficacia y Eficiencia señala lo siguiente, El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo que se solicita a la entidad que el adelanto directo sea de forma total al porcentaje consignado a solicitar y no de manera prorrateada durante la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Conforme al numeral 181.3 del artículo 181 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado establece que, cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos, es de aplicación de lo dispuesto en los artículos 184 y 185. El numeral 184.1 del artículo 184 menciona que, la entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

En ese contexto, la entidad entregará el adelanto directo en la forma y condiciones establecidas en el numeral 3.1.14.1 FIDEICOMISO DE ADEANTO DE OBRA del capítulo III Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600353994	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES TIERRA NUESTRA S.A.C.	Hora de envío :	12:58:15

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

se indica lo siguiente en el inciso t) El Contratista deberá presentar la Póliza de Seguro CAR (endosada a favor del PNSU) y SCTR a la firma del contrato (¿) por lo que se solicita al comité que este requerimiento sea presentado al inicio del plazo de ejecución de la obra ya que los seguros inician a partir del mes contratado (SCTR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** t **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. De la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el requisitos t) El Contratista deberá presentar la Póliza de Seguro CAR (endosada a favor del PNSU) y SCTR a la firma del contrato se mantiene en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600353994	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES TIERRA NUESTRA S.A.C.	Hora de envío :	12:58:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2022 artículo 2, numeral 2.1 el postor adjudicado tendrá la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de Fiel Cumplimiento y de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 022-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El postor ganador de la buena pro debe presentar para perfeccionar el contrato: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza o poliza de caución), acogerse a lo establecido en las bases.

Se aclara al participante que conforme a lo establecido en el Art. 3 del mismo dispositivo legal indica: "El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022".

En consecuencia, no corresponde aplicar el mencionado decreto de urgencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la presentación de la oferta Anexo 6, no es necesario colocar el porcentaje de los Gastos generales ni de la Utilidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que es opcional que dentro del anexo N° 06 precio de la oferta, consigne el porcentaje de gastos generales o utilidad. En caso de presentar el porcentaje, considerar el total de decimales hasta un máximo de ocho (08) decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la presentación del anexo 6 (presupuesto), queda a potestad del postor modificar o mantener los porcentajes establecidos en el expediente técnico tanto de los Gastos generales(fijos o variables), Utilidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en caso desee consignar el porcentaje de gastos generales o utilidades será su elección mantener o modificar el porcentaje de gastos generales o utilidad indicado en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si en el anexo 6 (precio de la oferta) se consignara la fecha del valor referencial indica en las bases.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es necesario, acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En mérito a los principios de libertad de concurrencia y competencia, se solicita confirmar que la experiencia del postor en la especialidad se podrá acreditar con obras de saneamiento: rural, urbano, para que no haya restricción alguna y así no se afecte la competencia y la libre concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que se aceptarán experiencias de obras de saneamiento rural, urbano; siempre y cuando, se encuentren consideradas en la definición de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se consulta si se podrá acreditar equipamiento estratégico de mayor capacidad y potencia; además de ello si se podrá acreditar equipamiento cuya descripción si bien no coincida textualmente con la descripción del equipo se acredite que se tratan del mismo tipo de equipo y su utilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral a) Art. 2 Principio de Libertad de concurrencia, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos indicadas en el ultimo parrafo del numeral 3.1.18, se indica: el postor podra considerar equipos y maquinarias que superen lo minimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN
IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se consulta, si de manera adicional a la Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), se debe presentar alguna información adicional para acreditar el cumplimiento del CAPITULO III de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No sera necesario presentar alguna información adicional para acreditar el Anexo N° 03 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se consulta se sirva confirmar si en la presente contratación se tiene considerado prestaciones accesorias

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene considerado prestaciones accesorias, acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el presente procedimiento se consulta si será de aplicación el Decreto Legislativo N°1553-2023, que establece en su Art. 9 que en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N°155-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador de la buena pro debe presentar para perfeccionar el contrato: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza o poliza de caucción).

Se aclara al participante que conforme a lo dispuesto por el numeral 9.1 del Art. 9 del D.Leg. 1553 no corresponde aplicar a la presente contratación el presente dispositivo legal, toda vez que la presente convocatoria se realiza en el Año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNIA & C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad otorgara adelanto a través de fideicomisos, conforme lo establece el numeral 38.5 del artículo 38 de Ley de Contrataciones del Estado y de los artículos 184 y 185 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección indicar si el presupuesto que esta dentro de las bases, el presupuesto en formato excel y el presupuesto que esta dentro del expediente técnico contienen la misma información todo sus extremos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presupuesto contiene la misma información, regirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional del personal de apoyo (NO CLAVE): ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, a los siguientes cargos: Asistente de residente de obra, Asistente de residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras de saneamiento en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.17.2 **Literal:** - **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dicho profesional de apoyo sera suprimido de los Requerimientos técnicos mínimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que disminuya la experiencia del personal de apoyo (NO CLAVE): Especialista en planta de tratamiento de agua potable a 18 meses como experiencia mínima. en obras de saneamiento en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.17.2 Literal: - **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, la experiencia mínima acreditada para el Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable será de 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el numeral 3.1.17.2 PERSONAL DE APOYO (NO CLAVE)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Sobre la implementación de la JRD, se requiere que se designe al Colegio de Ingenieros del Perú CD Lima, como Centro de Administración de la JRD. Ya que es el centro con mayor experiencia.

Asimismo, se debe aclarar que el costo de la JRD debe estar incluido en el expediente técnico, ya que es un costo de la obra en sí misma, sin el cual no se podrá ejecutar la obra y es obligatorio para el contratista. Caso contrario se le estaría cargando al contratista con un costo que no se le paga, es decir se realiza el servicio sin contraprestación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, queda a disposición del postor y la entidad la designación del Centro de Administración de la JRD, asu vez, Los medios de solución de controversias, aunque impliquen desembolsos para las partes, no pueden formar parte del presupuesto de obra porque de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado no integran el

valor económico de ésta. En el marco de toda contratación de ejecución de obra celebrada al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, la Entidad debe asumir únicamente, en todos los casos, sólo el 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	15:48:18

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, el área usuaria incluye lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02).
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad, será de 30%.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 8 del Anexo de Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos o más personas se asocian, con criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para participar en un proceso de selección y, eventualmente, contratar con el Estado.

Como bien lo ha prescrito dicho dispositivo legal los consorcios se conforman con la finalidad de complementar recursos, capacidades, aptitudes para participar y de ser el caso ejecutar las prestaciones objeto del contrato, En dicho contexto cuando las bases establezcas porcentajes mínimos de participación como en el presente caso no hace otra cosa más que impedir que de manera libre y espontanea las empresas tomen acuerdos comerciales con carácter de complementariedad

En consecuencia, se solicita suprimir las condiciones referidas a porcentajes mínimos y máximos de participación o en su defecto se establezca según lo siguiente:

- i) El número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes.
- ii) El porcentaje mínimo de participación será no mayor al 10%
- iii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad, es de 30%.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.16.2 **Literal:** - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado - Principios de la Contratación Publica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion, quedando de la siguiente manera: i) El número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes.

ii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad, es de 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Con la finalidad presentar una oferta sin errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en el Expediente Técnico se solicita nos proporcionen el Presupuesto en formato S10 dada la cantidad de partidas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP IV Literal: I **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE en formato PDF, Acogerse a lo establecido y proporcionado en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Confirmar que las omisiones, errores e incongruencias e incompatibilidades del Expediente Técnico son entera responsabilidad de la Entidad Contratante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en esta etapa de selección no es posible afirmar que el expediente técnico presenta omisiones, errores, incongruencias e incompatibilidades. En consecuencia el comité de selección no podría responder un evento futuro que aun no a sucedido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En el caso de haber incongruencia entre los documentos del expediente técnico, por favor indicar el orden de prelación de los mismos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de incongruencias en el expediente técnico, se asigna el primer orden a los planos; el segundo a los Requerimientos técnicos mínimos; el tercero a la memoria descriptiva; y el cuarto orden al presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para el Equipamiento Estratégico se aceptará equipos de mayor capacidad y/o potencia de la requerida

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos indicadas en el ultimo párrafo del numeral 3.1.18, se indica: el postor podrá considerar equipos y maquinarias que superen lo mínimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que en la etapa de ejecución, para los materiales y equipamiento no van a exigir marca o patente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos indicadas en el ultimo párrafo del numeral 3.1.18, se indica: el postor podrá considerar equipos y maquinarias que superen lo mínimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Para el caso de materiales. el contratista deberá presentar la información solicitada por la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD GESTIÓN DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ¿ SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato. - Teniendo en cuenta que el DL 1553, Art 9) numeral 9.1 ha establecido 9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente y siendo que solo estuvo vigente hasta el 31.12.2023 dicha disposición, resulta que para el presente proceso no cabe la posibilidad como medio alternativo la retención de la garantía de fiel cumplimiento, siendo obligatorio presentar como requisito para suscribir el contrato la garantía de fiel cumplimiento, en consecuencia consultamos si van aceptar como garantía de fiel cumplimiento sea a través de una carta fianza o póliza de caución?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP I Literal: 2.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador de la buena pro debe presentar para perfeccionar el contrato: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza o poliza de caución).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso consultamos si en el presente proceso esta contemplado prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP I Literal: 2.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que No se tiene considerado prestaciones accesorias.

De otro lado, se suprimira el texto: "Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso" de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

2.5 ADELANTOS

Se observa que en el presente proceso se han establecido que los adelantos tanto directo como de materiales, sean a través de fideicomiso y no con garantías a través de cartas fianzas, esto resulta razonable cuando el contratista no pueda obtener del sistema financiero las cartas fianzas que garanticen dichos adelantos, teniendo en cuenta que en el presente proceso será obligatorio presentar carta fianza o póliza de caución como garantía de fiel cumplimiento para suscribir el contrato, equivalente al 10% del monto adjudicado, NO existiendo por ningún motivo la opción de retención, y siendo que las entidades financieras o aseguradoras otorgan obligatoriamente las tres(3) cartas fianzas (fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto de materiales), es decir muy difícilmente van a otorgar la carta fianza únicamente la de fiel cumplimiento. Por lo expuesto solicitamos que los adelantos sean a través de cartas fianzas o a través de fideicomisos

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: CAP I Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Conforme al numeral 181.3 del artículo 181 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado establece que, cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos, es de aplicación de lo dispuesto en los artículos 184 y 185. El numeral 184.1 del artículo 184 menciona que, la entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Equipamiento estratégico

Se observa que el equipamiento estratégico está exigiendo muchas características que muy difícilmente se puede cumplir todas al mismo tiempo: como potencia de motor, tracción, capacidad y otros, por lo que exigimos que únicamente soliciten una característica que sea útil a su funcionamiento como por ejemplo del camión volquete, mezcladora, camión cisterna, etc., solo deben requerir su capacidad de carga

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, De acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos el postor podra considerar equipos y maquinarias que superen lo minimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Equipamiento estratégico ítem 5 ¿mezcladora¿, consultamos si van a aceptar mezcladora de concreto tipo trompo o tambor o de tolva, que tenga una capacidad igual o mayor a 11p3, debiendo suprimir la potencia de 23hp.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos el postor podra considerar equipos y maquinarias que superen lo minimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

3.1.24 GARANTIAS Pág. 72

Se observa que la Entidad esta solicitando como medio alternativo a la garantía de fiel cumplimiento, que sea a través de una retención, sin embargo por el monto a contratar, no existe un marco legal que lo ampare, dado que el DL 1553, Art 9) numeral 9.1 ha establecido 9.1 que permitía autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente y siendo que ya estamos en el año 2024, ya no corresponde a optar por la retención, tampoco aplicaría al contratista que sea una micro y pequeña empresa, dado que por el monto involucrado no corresponde a una adjudicación simplificada.

Por lo expuesto solicitamos se suprima en todos los extremos de las bases, la opción de la retención como garantía de fiel cumplimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, El postor ganador de la buena pro debe presentar para perfeccionar el contrato: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza o poliza de caución).

De otro lado se suprimirá del numeral 3.1.24 toda texto que se oponga a lo absuelto en la presenta consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

3.1.25 POLIZA CAR Pag. 73

Se solicita publicar la cotización de la compañía aseguradora que emitido la proforma de la póliza CAR con todas esas condiciones aseguradas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la POLIZA CAR se ha calculado mediante el producto de la tasa efectiva anual (TEA; fijado por el mercado) dividido entre el numero de días de un periodo anual, multiplicado por el plazo de la duración de la obra y el costo directo de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

3.1.25 POLIZA CAR

Se consulta que significa: daños materiales, daños personales, considerando que las coberturas A.B.C y Riesgos Políticos cubren los daños materiales y en Responsabilidad Civil incluyen los Daños Materiales y Daños Personales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las coberturas de la POLIZA CAR deberán ser presentadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1.25.1 PÓLIZA DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) de los Requerimientos técnicos mínimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se solicita la fuente o cotización que haya hecho el peso específico de los principales agregados como: arena gruesa, grava de ½ a 2 ϕ , piedra chancada ½ ϕ a ¾ ϕ , piedra grande de 6 ϕ a 8 ϕ , piedra mediana de 6 ϕ , teniendo en cuenta que se averiguo ante el proveedor más grande de agregados de Jaén y San Ignacio, el que nos indica que el peso de la arena gruesa es 2000 kg el m3 aproximadamente y de la piedra chancada de ½ a ¾ ϕ es de 1800kg el m3 aproximadamente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al diseño de Mezcla del Estudio de Mecanica de Suelos ubicado en la paginas 4207 a la pagina 4845 se considero los pesos especificos de los agregados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN
IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha contemplado una partida de mejoramiento de la trocha carrozable de la pista de San Ignacio - Namballe a la localidad de San Francisco que a la fecha se encuentra en mal estado, tiene un ancho no mayor a 2.5 metros, es decir es angosta, con pendientes, que no resultaría transitable ni siquiera para una camioneta, con lo cual se haría difícil su traslado de materiales

Por lo expuesto solicitamos la inclusión de una partida para el mejoramiento de la trocha carrozable hasta la localidad de San Francisco

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la IOARR intervino sobre los activos estratégicos que integran la Unidad Productora en funcionamiento, acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

FLETE RURAL : ACARREO DE AGREGADOS

Observamos el calculo de costos y rendimiento de los principales agregados, hemos recorrido con los propios pobladores y el tiempo de una acémila es de aproximadamente de 4 a 5 horas de ida y de retorno 3 horas, con lo cual en tiempos óptimos sin lluvias a lo mucho se haría 1.5 viajes diarios, por lo que solicitamos se haga un nuevo calculo de rendimiento, por cuanto va afectar directamente con el cronograma de ejecución

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico responde a calculos realizados en campo, revisar el expediente tecnico de la pagina 972 a la pagina 1052, en donde se detalla el presupuesto de la partida Flete; acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:18:46

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Definición de obras similares: consultamos si van a aceptar obras de sistema de agua potable y alcantarillo que incluyan obras en generales y/o primarias y/o secundarias

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerará obras similares a:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Si bien es cierto en conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el Área Usuaria establece el numero de consorciados, en tal motivo, se solicita tener en consideración que la presente convocatoria es una obra de gran envergadura y con la finalidad de generar la mayor participacion de postores y puedan tener la propuesta más ventajosa, observamos la condicion de los consorcios.

Solicitamos que se se suprima dichas condiciones y el numero de consorciados sea libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.16.2 **Literal:** CAP.III **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 LCE C) Transparencia ART.49 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion, quedando de la siguiente manera: i) El número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes.

ii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad, es de 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que se requiere que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En tal sentido solicitamos que se tome en consideración la retención del 10%, como Fondo de Garantía y medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, El postor ganador de la buena pro debe presentar para perfeccionar el contrato: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza), acogerse a lo establecido en las bases.

Se aclara al participante que conforme a lo dispuesto por el numeral 9.1 del Art. 9 del D.Leg. 1553 no corresponde aplicar a la presente contratación el presente dispositivo legal, toda vez que la presente convocatoria se realiza en el Año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

De conformidad a lo detallado en el numeral 2.3. de los requisitos para perfeccionar el contrato, se ha establecido en la base administrativa de manera clara que es FACTIBLE solicitar constitución del fideicomiso para la administración de los adelanto directo y de materiales, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento por parte del postor adjudicado.

Así mismo de conformidad en el numeral 2.5. de la base administrativa de la pag.26, se hace mención el uso de fideicomiso para los adelantos de obra.

Por tal motivo se solicita al comité de selección CONFIRMAR de manera CLARA Y MOTIVADA, si la entidad ha previsto optar por presentar la opción de fideicomisos como garantía por adelantos de acuerdo a dichos artículos del reglamento. Evitando dar respuesta genericas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** c **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad otorgará adelanto directo y adelanto para materiales e insumos unicamente a travez de fideicomisos, conforme lo establece el numeral 38.5 del articulo 38 de Ley de Contrataciones del Estado y de los articulos 184 y 185 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

De conformidad a lo detallado en el numeral 2.5. de la base administrativa, se hace mención del uso de fideicomiso para los adelantos de obra. En tanto observamos que se pueda recalcar de manera más puntal y clara, que se ha previsto el uso de fideicomiso como un medio alternativo para gozar de dicho beneficio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5. **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 184 RLCE del numeral 184.9 ART.02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad otorgará adelanto directo y adelanto para materiales e insumos únicamente a través de fideicomisos, conforme lo establece el numeral 38.5 del artículo 38 de Ley de Contrataciones del Estado y de los artículos 184 y 185 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Al ser un sistema de contratación de Esquema Mixto de precios unitarios y suma alzada, para la presentación de la oferta económica se debe tener en consideración la siguiente estructura

A precios unitarios comprende los siguientes componentes:

- 01 Sistema de agua potable y saneamiento
- 02 Equipamiento e instalaciones hidráulicas
- 03 Líneas de agua potable
- 04 Planta de tratamiento de agua potable
- 05 Redes y conexiones de alcantarillado

Y el desagregado del componente a Suma Alzada:

PRESUPUESTO PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL
PRESUPUESTO PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PRESUPUESTO PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.

1. Indicar de manera clara en que parte del presupuesto del expediente técnico de obra se está considerando los componentes a Suma Alzada, de la revisión realizada, se observa que los componentes a precios unitarios comprenden el monto total del valor referencial los S/ 33'469,133.95.

2. Así mismo se observa que en el expediente técnico de obra no está considerado los precios de cada presupuesto de los componentes a suma alzada.

Se solicita al comité de selección absolver las observaciones planteadas líneas arriba, para evitar errores al momento de presentar nuestra oferta económica y ello sea causal de eliminación e inadmisibilidad de la propuesta económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el sistema de contratación es a Precios Unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el numeral 3.1.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR el objeto de la convocatoria es:

"Construcción de captación de agua, línea de conducción, PTAP y reservorio; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado distrito de San Ignacio, provincia San Ignacio, departamento de Cajamarca, CUI N° 2513304

Absolver la siguiente consulta de manera motiva, toda vez que dicho dato es necesario consignar en el Anexo 03 y 04 de los Anexos de la base administrativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2. Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la convocatoria es: "Construcción de captación de agua, línea de conducción, PTAP y reservorio; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado distrito de San Ignacio, provincia San Ignacio, departamento de Cajamarca" CUI N° 2513304.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Al adjuntar al Anexo 6-Propuesta economica, CONSULTAMOS, si se debe MANTENER los porcentajes que corresponden a los gastos generales y a la utilidad o ello queda a discrecionalidad del postor determinar los porcentajes que considera conveniente y que ello no sea causal de eliminación e inadmisibilidad de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en caso desee consignar el porcentaje de gastos generales o utilidades sera su elección mantener o modificar el porcentaje de gastos generales o utilidad indicado en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:30:11

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En caso exista errores ortograficos en el presupuesto de obra en la descripción de las partidas, y al ser errores de forma y no de fondo, se puede corregir o se deja tal cual está en el presupuesto del expediente sin realizar ninguna modificación y ello no sea causal de indmisibilidad de la propuesta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que el anexo N° 06 precio de la oferta deberá ser presentado conforme se indica en el citado anexo.

En caso de requerirse subsanación del anexo N° 06 Precio de la oferta, el comité de selección aplicara lo establecido en el numeral 60.4 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20506876789	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:19

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicita la presentación de la póliza CAR y SCTR para el perfeccionamiento del contrato.

Sin embargo, de la misma redacción de ese literal se evidencia que exige la presentación al Contratista y a la firma del contrato.

Respecto, a la definición del contratista esta solo puede utilizarse cuando el postor suscriba el contrato, después del cual recién puede llamarse contratista.

En ese contexto, la exigencia de presentar las pólizas para el perfeccionamiento del contrato, vulnera el principio de libre concurrencia toda vez que se exige al postor realizar gastos sin tener la seguridad de que suscribirá el contrato, lo cual constituye exigencia y formalidad costosa e innecesaria, ya que dichas pólizas pueden ser presentados para el inicio efectivo de la ejecución de la obra, posterior a la firma del contrato.

En ese contexto a fin de no perjudicar económicamente a los postores, debe suprimirse de las bases para el perfeccionamiento del contrato el literal t) de los documento para el perfeccionamiento del contrato, debiendo consignarse que la presentación de esa pólizas se realizará posterior a la firma del contrato y al inicio efectivo de la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: t Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el requisito t) El Contratista deberá presentar la Póliza de Seguro CAR (endosada a favor del PNSU) y SCTR a la firma del contrato se mantiene en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20506876789	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:07:15

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Dispone que el número máximo de consorciados es de DOS (2) integrantes.

Si bien es cierto, que las entidades públicas tienen la discrecionalidad de establecer la cantidad de integrantes para un procedimiento de selección.

Sin embargo, esta definición debe fomentar la mayor concurrencia de potenciales postores y no vulnerar derechos fundamentales, toda vez que toda persona natural o jurídica tiene derecho a contratar con el estado.

En ese sentido, solicitamos que el número máximo de consorciados sea de Cuatro (04) integrantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.16.2 **Literal:** - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, quedando de la siguiente manera: i) El número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes.

ii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad, es de 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20506876789	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:22:40

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicita la acreditación de experiencia de 6 personales de apoyo (No Clave), disposición que vulnera lo establecido en las bases estándar aprobadas por el OSCE donde no establecen disposición alguna como requisito de calificación de experiencia del personal no clave.

Motivo por el cual, debe suprimirse de las bases toda exigencia de acreditación de la experiencia del personal de apoyo (no clave) a fin de evitar la vulneración de las disposiciones establecidas en las bases estándar aprobadas por el OSCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.17.2 Literal: - **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprimen de los requerimientos técnicos mínimos los profesionales: 02 PREVENCIÓNISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD, 01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO). El técnico de apoyo 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, el técnico de apoyo esta presupuestado en el desagregado de gastos generales. El profesional ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, modificando el desagregado de gastos generales y por ende el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20506876789	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:26:56

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicita la acreditación de experiencia de 6 Técnicos (Apoyo), disposición que vulnera lo establecido en las bases estándar aprobadas por el OSCE donde no establecen disposición alguna como requisito de calificación de experiencia del personal técnico.

Motivo por el cual, debe suprimirse de las bases toda exigencia de acreditación de experiencia del personal técnico, a fin de no vulnerar las disposiciones establecidas en las bases estándar aprobadas por el OSCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.17.3 **Literal:** - **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprimen de los Requerimientos técnicos mínimos los profesionales: 02 PREVENCIÓNISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD, 01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO). El técnico de apoyo 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, el técnico de apoyo está presupuestado en el desagregado de gastos generales. El profesional ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, modificando el desagregado de gastos generales y por ende el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se observa que se esté considerando contratar a suma alzada los siguientes componentes:

01.01.05 Seguridad, Higiene Ocupacional Intangible Suma Alzada

01.01.06 Plan de Implementación de Mitigación Ambiental - Intangible - Suma Alzada

01.01.07 Plan de Monitoreo Arqueológico ¿ PMA Intangible Suma Alzada

El literal a) del Artículo 35. Sistemas de Contratación, del RLC; indica que:

a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

Los componentes que se quieren contratar están en global el análisis de precios unitarios tb están en global y no se adjunta la memoria de cálculo donde se evidencie q dichas partidas o componentes que se pretende contratar a suma alzada son con cantidades definidas.

se solicita corregir y considerar a precios unitarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.6 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El literal a) del Artículo 35. Sistemas de Contratación, del RLC Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el sistema de contratación es a Precios Unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN
IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

No se ha determinado el plazo exacto del componente a contratar a precios unitarios y de los componentes a contratar a suma alzada.

Se solicita aclarar el plazo de contratación de cada componentes a contratar por las diferentes modalidades de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el sistema de contratación es a Precios Unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Se ha consignado en las bases como requisito para perfeccionar el contrato:

c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento,

Se solicita confirmar que se podrá optar por presentar la opción de fideicomisos como garantía por adelantos de acuerdo a dichos artículos del reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** c) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, La entidad otorgara adelanto directo y adelanto para materiales e insumos unicamente a travez de fideicomisos, conforme lo establece el numeral 38.5 del articulo 38 de Ley de Contrataciones del Estado y de los articulos 184 y 185 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Se ha consignado en las bases como requisito para perfeccionar el contrato:

q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

TENIENDO A LO SEÑALADO EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 275-2017-OSCE-DGR

Se solicita anotar o aclarar que en caso la disponibilidad de los equipos se sustente presentando el compromiso de compra venta o alquiler, no será necesario presentar, facturas o algún tipo de documento de los equipos prometidos, dado q estos documentos no son de disposición del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q) **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

En el caso que el postor ganador presente compromiso de compra venta o alquiler para la etapa de firma de contrato, no será necesario presentar, facturas o algún tipo de documento de los equipos prometidos, siempre y cuando, de la lectura de los documentos presentados, se pueda advertir el cumplimiento de cantidad, potencia y capacidad mínima requerida para el equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

Se observa q se esta solicitando para la firma de contrato:

El Contratista deberá presentar la Póliza de Seguro CAR (endosada a favor del PNSU) y SCTR a la firma del contrato, por el monto contratado y mantenerla vigente hasta la recepción de la obra, conforme a los numerales 3.1.25.1 y 3.1.25.2 respectivamente, correspondientes a los Requerimientos técnico mínimos.

Lo solicitado implica un mayor gasto para el contratista, debido a que se obliga a contratar un seguro sin antes haber firmado contrato, lo correcto es q se contrate al inicio de obra.

En los gastos generales no se considera el plazo de contrato de los seguros desde la firma de contrato. se solicita suprimir el requerimiento para la firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** t) **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el requisito t) El Contratista deberá presentar la Póliza de Seguro CAR (endosada a favor del PNSU) y SCTR a la firma del contrato se mantiene en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

En los gastos generales no está considerado los costos de la participación del personal de apoyo no clave. solicitado en las bases.

Se solicita incluir el costo de dichos personales y actualizar el valor referencial de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.17.2 Literal: - **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprimen de los Requerimientos técnicos mínimos los profesionales: 02 PREVENCIÓNISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD, 01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO). El tecnico de apoyo 01 TECNICO EN TOPOGRAFIA se mantendra en los Requerimientos técnicos mínimos, el tecnico de apoyo esta presupuestado en el desagregado de gastos generales. El profesional ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE se mantendra en los Requerimientos técnicos mínimos, modificando el desagregado de gastos generales y por ende el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha adjuntado en el expediente la memoria de calculo del precio de las partidas en global que conforman el presupuesto de obra, en el documento de análisis de precios unitarios tb aparece como global. Al amparo del principio de eficiencia y eficacia de la ley de contrataciones, se solicita la memoria de cálculo de todas las partidas en global que forman parte del presupuesto de obra y q dio origen al valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Presupt **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE para este proceso de selección, acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases. Así mismo se precisa:

¿SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL: TOMO 19.

¿PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL: TOMO 13

¿PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO - PMA: Tomo 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se solicita la memoria de cálculo de los insumos o componentes considerados en los precios unitarios de la partida 01.01.05 SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Presupt Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE para este proceso de selección, revisar el expediente tecnico, pagina 4846 a la pagina 4906. acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se solicita la memoria de cálculo de los insumos o componentes considerados en los precios unitarios de la partida 01.01.06 PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Presupt Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE para este proceso de selección, revisar el expediente tecnico, pagina 3041 a la pagina 3283. acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se solicita la memoria de cálculo de los insumos o componentes considerados en los precios unitarios de la partida 01.01.07 PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Presupt Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE para este proceso de selección, revisar el expediente tecnico, pagina 3284 a la pagina 3383. acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

El Apu de la partida 03.01.06 no considera el precio del equipo, el rendimiento de la partida es desproporcionado para realizar el trabajo con 1 Peón.

Se solicita corregir y actualizar el VR.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** Presupt **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se ha modificado y actualizado el presupuesto en el expediente tecnico. Ver tomo 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	19:37:46

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

El Apu de la partidas 03.02.02.06 y 03.02.02.07 la partida considera un rendimiento desproporcionado para realizar el trabajo con 1 Peón ya que estan considerando que una persona seleccione y realice el relleno de un promedio de 54 y 76.5 m3, lo cual es incongruente con la realidad. No incluyen el precio de la selección del material. Se solicita corregir y actualizar el VR.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Presupt Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se ha modificado y actualizado el presupuesto en el expediente tecnico. Ver tomo 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20506876789	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:41:46

Observación: Nro. 92

Consulta/Observación:

En la definición de obras similares se solicita que la experiencia acreditada incluya componentes de obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Sin embargo, esta definición y/o exigencia vulnera el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE que dispone en el acuerdo 5 que no puede exigirse que se acredite componentes y/o partidas de la obra, porque dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Motivo por el cual, debe suprimirse de la definición de obras similares el siguiente párrafo "que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se considerará obras similares a:

Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en los Requerimientos Técnicos Mínimos - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20480052090	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:38:26

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

Se observa que el presente proyecto no ha contemplado una partida para la reparación y/o mantenimiento de las lagunas de oxidación, que a la fecha se encuentran inoperativas, sin el funcionamiento de dichas lagunas, va ser imposible realizar las pruebas del sistema de alcantarillado

Solicitamos la inclusión de un presupuesto para la reparación y/o mantenimiento de las lagunas de oxidación

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, lo señalado no corresponde a la presente IOARR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	21:33:52

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

3.1.17.3 PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN

PERSONAL NO CLAVE ¿ COMPONENTE OBRA

PERSONAL DE APOYO TÉCNICO ¿ COMPONENTE OBRA

En las bases se establece la participación de personal no clave y personal de apoyo técnico, los mismos que no se encuentran considerados dentro del presupuesto y/o gastos generales del expediente materia de la presente licitación. Por lo tanto, se solicita la inclusión en el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.17 Literal: 3.1.17.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 34. Valor referencial. Numeral 34.4

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se suprimen de los Requerimientos técnicos mínimos los profesionales: 02 PREVENCIÓNISTA (SST), 02 ASISTENTE SOCIAL, 01 ASISTENTE DE METRADOS Y PRESUPUESTO, 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, 02 ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA, 01 DIBUJANTE AUTOCAD, 01 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (OBRAS CIVILES, LINEA DE CONDUCCION Y CAPTACIONES), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (LINEA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DE DESAGUE), 01 INGENIERO ASISTENTE DE RESIDENTE (PTAP Y RESERVORIO). El tecnico de apoyo 01 TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, el tecnico de apoyo esta presupuestado en el desagregado de gastos generales. El profesional ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE se mantendrá en los Requerimientos técnicos mínimos, modificando el desagregado de gastos generales y por ende el valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20495931472	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	21:33:52

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

El flete terrestre y el flete rural, en conjunto tienen una incidencia del 40.6% del costo directo de la obra; la unidad de medida de las partidas correspondientes (01.01.04, 03.01.01 y 05.01.01.03) en el presupuesto es ¿glb¿ (global) y el sistema de contratación es a ¿precios unitarios¿.

Se pide precisar que, si durante la ejecución de la obra las cantidades de tuberías, accesorios y materiales a transportar superan las cantidades usadas para el cálculo de los montos globales de las partidas debido a variaciones de las metas físicas de la obra, los mayores metrados y/o adicionales, según corresponda, se calcularán siguiendo el mismo procedimiento del expediente técnico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.12 Literal: 3.1.12.3 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en esta etapa de selección no es posible afirmar que se requerirán mayores cantidades de tuberías, accesorios, y materiales a transportar. En consecuencia el comite de seleccion no podría responder un evento futuro que aun no a sucedido. El expediente tecnico completo se encuentra en la plataforma del SEACE del proceso en selección, revisar el expediente tecnico de la pagina 972 a la pagina 1052, en donde se detalla el presupuesto de la partida Flete, acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar la experiencia del Residente de Obra, será válido los cargos: Jefe de Frente, Jefe de Obra, Coordinador de Obra, Especialista de Obras Generales o Residente de Obras Secundarias o Residente de Obras Generales o Residente General de Obra o Residente Principal de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.2029 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

De otro lado en el DECIMO párrafo siguiente al cuadro N° 07 personal clave, correspondiente al numeral 3.1.17.1 de los requerimientos técnicos mínimos, se indica lo siguiente:

"Asimismo, se valoran de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido".

Por lo que la entidad aplicará el criterio establecido en el párrafo precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Confirmar que la experiencia en saneamiento para el Personal Clave es la misma que la experiencia en Obra similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, el perfil profesional solicitado corresponde a la Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar la formación académica profesional para el Especialista Ambiental también será válida el Título Profesional de Licenciado en Biología o Ingeniero en Recursos Naturales Renovables con Mención en Conservación de Suelos y Agua o Ingeniero de Medio Ambiente y de Recursos Naturales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Confirmar que para acreditar la formación académica profesional para el Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional también será válida el Título Profesional de Ingeniero de cualquier especialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN
IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Confirmar que no existirá ninguna interferencia durante la ejecución de los trabajos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Exp Técnico **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al estudio definitivo, no existe ninguna interferencia a la fecha de haberse aprobado. Revisar y Acogerse a lo establecido en el expediente técnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

De existir alguna discrepancia entre los documentos del estudio (especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva, estudios básicos de ingeniería y presupuesto), indicar el orden de prelación para la evaluación de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Técnico Literal: 0 **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de incongruencias en el expediente técnico, se asigna el primer orden a los planos; el segundo a los Requerimientos técnicos mínimos; el tercero a la memoria descriptiva; y el cuarto orden al presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Confirmar que, para acreditar la experiencia en ejecución de obras similares, será válida la CONFORMIDAD o LIQUIDACION DE OBRA o documento similar que demuestre fehacientemente la culminación de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Confirmar que será válida la experiencia en ejecución de obras similares a partir de fecha del acta de recepción de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido la presentación de copia de cartas de compromiso de alquiler y/o venta para acreditar el requisito de equipamiento estratégico en la suscripción de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso que el postor ganador presente compromiso de compra venta o alquiler para la etapa de firma de contrato, no será necesario presentar, facturas o algún tipo de documento de los equipos prometidos, siempre y cuando, de la lectura de los documentos presentados, se pueda advertir el cumplimiento de cantidad, potencia y capacidad mínima requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido en la suscripción de contrato para el caso de equipos propios acreditar con factura o leasing de los mismos, y de no mostrar en los documentos las caracterizas solicitadas será válido la presentación de las Especificaciones Técnicas o Catálogos u otro documento según el modelo del equipo presentado que acredite su capacidad y/o potencia correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido en la suscripción de contrato acreditar equipos de igual o mayor capacidad y/o potencia, según corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de acuerdo a los Requerimientos técnicos mínimos indicadas en el ultimo párrafo del numeral 3.1.18, se indica: el postor podrá considerar equipos y maquinarias que superen lo mínimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. Acogerse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido en la suscripción, en caso uno de los consorciados sea propietario del equipo acreditar con carta de compromiso de alquiler o venta dirigido al consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en caso uno de los consorciados sea propietario del equipamiento estratégico a acreditar, solo será necesario que presente los documentos que sustenten la propiedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Se solicita para el cargo del GERENTE DE OBRA reducir el tiempo de experiencia a 36 meses. Requerimiento que ampliaría la pluralidad de postores y competencia profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Se solicita para el cargo del RESIDENTE DE OBRA reducir el tiempo de experiencia a 36 meses. Requerimiento que ampliaría la pluralidad de postores y competencia profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:30:44

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Confirmar que será válido para el cargo del GERENTE DE OBRA acreditar como Residente de Obras Secundarias o Residente de Obras Generales o Residente General o Residente Principal: DE OBRA, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras similares, que se computa desde la colegiatura.
Requerimiento que ampliaría la pluralidad de postores y competencia profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a través de Resolución Ministerial N° 228-2019/VIVIENDA del 09.07.20219 se aprobó las fichas de homologación correspondiente al perfil profesional del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano tipo D. En ese contexto, no se podrá modificar el perfil profesional de ningún personal clave.

De otro lado en el DECIMO párrafo siguiente al cuadro N° 07 personal clave, correspondiente al numeral 3.1.17.1 de los Requerimientos técnicos mínimos, se indica lo siguiente:

"Asimismo, se valoran de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido".

Por lo que la entidad aplicará el criterio establecido en el párrafo precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Para las interferencias con otros sistemas del saneamiento urbano existente, eléctrico, telefonía, gas, fibra óptica u otros, confirmar que los tramites y coordinaciones estarán a cargo del cliente con las Entidad Prestadora de Servicios y el tiempo que demande no será parte del plazo establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente tecnico se encuentra saneado, por lo que de requerir algun tramite sera consultado con el supervisor. Revisar y Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Se solicita al cliente confirmar que la totalidad de los terrenos se encuentran con libre disponibilidad, es decir se encuentran listos para usarse o utilizarse y que el contratista puede ejecutar la obra libremente, sin que los propietarios o terceros puedan impedir la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente tecnico se encuentra saneado, la disponibilidad de los terrenos, por lo que de requerir algun tramite sera consultado con el supervisor. Revisar y Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Confirmar si el cliente proporcionará un área destinada a las instalaciones de las obras y equipos a utilizar, de ser así se solicita indicar dimensiones y ubicación del terreno para las instalaciones correspondientes para la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar el expediente tecnico, los campamentos, almacenes y o patios de maniobras se encuentran presupuestadas, por lo que el postor debera verificar el lugar mas conveniente a instalarse. Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Considerando que la ingeniería del proyecto ha sido realizada por el cliente solicitamos confirmar que durante la ejecución del proyecto en el hipotético caso de errores de ingeniería, la responsabilidad por parte de la ingeniería será del cliente y los impactos que se desprendan de los errores de la ingeniería serán reconocidos en costo y plazo al contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que conforme a lo dispuesto por el Art. 177 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta, por lo que será responsabilidad del contratista advertir posibles errores de ingeniería.

De otro lado, el numeral 3.1.31 de los Requerimientos técnicos mínimos, indica: "Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que, por acción, omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de terceros, que se deriven del contrato de construcción..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Se solicita la ubicación de los botaderos identificados para el proyecto, indicar si se va a realizar algún pago adicional por depósito de material peligroso y no peligroso. De realizarse este pago indicar cuanto es el monto y si ha sido considerado en el análisis de precios unitarios en las partidas de eliminación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar el instrumento de gestión ambiental pagina 3041 a la pagina 3283. Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Indicar si se va realizar algún pago por el uso de cantera. De realizarse este pago indicar cuanto es el monto y si ha sido considerado en el análisis de precios unitarios para los materiales de agregados gruesos y finos. Sírvanse adjuntar cotización del uso de cantera de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente contempla cotizaciones de los materiales agregados en las paginas 5419 a la pagina 5506. Revisar y Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Confirmar que, de encontrarse menores rendimientos en las canteras propuestas en el Expediente Técnico, siendo necesaria la utilización de agregados de otras canteras más alejadas originando un mayor costo y mayor metrado de transporte de agregados; éste mayor costo, así como el mayor metrado serán debidamente reconocidos por el CLIENTE como Adicional de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en esta etapa de selección no es posible afirmar que se requerirán canteras más alejadas en consecuencia el comité de selección no podría responder un evento futuro que aun no ha sucedido. El expediente contempla cotizaciones de los materiales agregados en las páginas 5419 a la página 5506. Revisar y Acogerse a lo establecido en el expediente técnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

De existir alguna discrepancia entre los documentos del estudio (especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva, estudios básicos de ingeniería y presupuesto), indicar el orden de prelación para la evaluación de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de incongruencias en el expediente tecnico, se asigna el primer orden a los planos; el segundo a los Requerimientos técnicos mínimos; el tercero a la memoria descriptiva; y el cuarto orden al presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO;
ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN
IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Confirmar que la oferta no debe considerar retrasos o paralizaciones debido a los eventos señalados a continuación, y que, de producirse alguno de éstos, el impacto y plazo deberá ser calculado, conciliado y reconocido por el cliente:
o Factores climáticos propios de la zona de trabajo.
o Las huelgas, manifestaciones y/o bloqueos de comunidades, poblaciones aledañas al proyecto y/o trabajadores externos (no pertenecientes al contratista) cercanos al proyecto por causas no atribuibles al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que las ofertas a presentarse, deberán realizarlo, conforme a lo establecido en el Anexo N° 06 Precio de la oferta.

En el caso de causales de paralización no atribuibles al contratista, estas seran tramitadas de acuerdo a ley. Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20100995108	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M.P.M. S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Se solicita el plano de sección de detalle referente a la partida: ¿05.02.01.01.06 Reposición de pavimento flexible¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Tecnic Literal: 0 **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar y Acogerse a lo establecido en el expediente tecnico y en las bases, colgadas en la plataforma de SEACE, revisar el plano con código RAP-SC-01, los planos se encuentran en la pagina 3507 a la pagina 3940.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-VIVIENDA/PNSU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, PTAP Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI N° 2513304

Ruc/código :	20603139519	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D´GALLO E.I.R.L.	Hora de envío :	22:47:16

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones del estado, al restringir la participación del numero de consorciados; motivo por el cual mi representada solicita que se amplíe el numero máximo de consorciados a 03 integrantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3116 **Literal:** 20.2 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion, quedando de la siguiente manera: i) El número máximo de consorciados es de tres (3) integrantes.
ii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en la especialidad, es de 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null